

Expediente n.º: 54/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes.

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
54/2024	REHABILITACIÓN DE LA CUBIERTA Y DE LAS FACHADAS DE LAS ANTIGUAS ESCUELAS DE MEROU	2024-0044	31/01/2024

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria justificativa	6/02/2024	
Propuesta de contratación del Servicio	7/02/2024	
Informe de Secretaría	6/02/2024	
Resolución de Alcaldía	6/02/2024	
Pliego prescripciones técnicas	7/02/2024	
Pliego de cláusulas administrativas	23/11/2023	
Informe-Propuesta de Secretaría	7/02/2024	
Informe de fiscalización previa	7/02/2024	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Obras	
Subtipo del contrato: Construcción	
Objeto del contrato: Rehabilitación de la cubierta y las fachadas de la antigua escuela de Merou	
Procedimiento de contratación: Abierto simplificado	Tipo de Tramitación: Ordinaria
Código CPV: 45214000	



Valor estimado del contrato:	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 41.496,68 euros	IVA 21%: 8.714,30 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 50.210,98 euros	
Duración de la ejecución: 2 meses	Duración máxima: 2 meses

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado (recogido en el artículo 159.6 de la LCSP) para la obra de Rehabilitación de la cubierta y las fachadas de la antigua escuela de Merou, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 50.210,98 euros.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:



- FIDELINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ que actuará como Presidente de la Mesa.

- VALERIANO BENITO VERDE, Vocal (Secretario-Interventor de la Corporación).

- BEGOÑA FERNÁNDEZ BORREGO, Vocal.

- CÉSAR FERNANDO DÍAZ GARCÍA, Vocal.

- DIEGO MENÉNDEZ MENÉNDEZ que actuará como Secretario de la Mesa.

Así lo manda y lo firma el Sr. Alcalde-Presidente de Boal, D. José Antonio Barrientos González.
Por el Secretario-Interventor se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los solos efectos de garantizar su integridad y autenticidad (art. 3.2. RD 128/2018, de 16 de marzo).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

